



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 24 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1206-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 24 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 116/UI-FCS/2018, recepcionado el 15 de Agosto del 2018, mediante el cual la **Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ**, Directora (e) de la Unidad de Investigación, remite el Acta N° 01-18-CE-FCS, en el cual se reconfirma el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del 14 de agosto del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 61° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, estipula que los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, según resolución N° 1823-2017-CF/FCS del 27 de diciembre del 2017, se designa por eficacia anticipada al Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, integrado por: Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA Y MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA. Al respecto, se indica que es imprescindible, que los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, tengan trabajos de investigación vigentes, no considerándose dentro de este rubro la elaboración de textos. Por lo que se hace necesario, reconstituir el referido Comité.

Estando el Acta de Sesión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar la Elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **RECONFORMAR** el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual está integrado por los siguientes profesores investigadores: **Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA Y MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA**, cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.
- 2° Transcribir la presente resolución al señor Rector, Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación y demás unidades académicas y administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica